TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mbotavantekha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Nota DGBE N°: 109 **/2018**

Asunción, 06 de noviembre de 2018

Señor
MARIO ANÍBAL FERREIRO, Intendente
Municipalidad de Asunción

El Ministerio de Educación y Ciencias, se dirige a Usted con relación a la nota presentada por la Municipalidad de Asunción en fecha 29 de octubre del año 2018 expediente xilema N° 369831; en la cual hace referencia a la solicitud de nueva autorización del Proyecto de Almuerzo Escolar para su implementación en las instituciones educativas, dejando sin efecto la autorización según Nota DGGyEE N°229/2018 de fecha 13 de abril de 2018.

Al respecto, se ha realizado el análisis técnico del proyecto de Alimentación Escolar presentado conforme a las normativas vigentes en relación al Programa de Alimentación Escolar del Paraguay-PAEP, y por consiguiente se ha resuelto autorizar la implementación del proyecto de Almuerzo escolar, que cuenta con hojas foliadas del 1 (uno) al 22 (veintidós) respectivamente.

Se resume en el siguiente cuadro los datos del proyecto autorizado:

Datos del proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar autorizado. Año 2019-2021					
Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Tiempo de provisión	Días (especificar)	
8	1852	2019	184	Lunes a viernes	Alimentos ofrecidos por el servicio de plato servido
		2020	184		
		2021	32		

El MEC no se hace responsable sobre la ejecución fuera del proyecto autorizado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación ni la modalidad de servicio seleccionado por la contratante, contratante y los datos omitidos en el Formulario N° 1, el cual es exclusiva responsabilidad de la Municipalidad de Asunción; circunscribiéndose al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los estudiantes a ser beneficiados y a lo establecido en las normativas legales vigentes. Se remitirá al órgano de control correspondiente en caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo.

Lic. Cristabel Becher
Técnica Nutricionista
Direc. de Alimentación Escolar - MEC

Lic. Fátima Battiarribie
Jefa
Dpto. Gestión de PAE
Dirección de Alimentación Escolar - MEC
Reg. Prov. Nº 1.686

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaita
Edificio Beckelman, 6to. PisoTelef. : (595)21 454 220 int. 18
Telef. : (595)21 492 512
Email: alimentacionescolar.py@gmail.com

Killy Moleda
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.

La presente autorización tiene una vigencia de 1 (un) mes a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Sin otro motivo, deseándole éxitos en sus funciones se despiden atentamente

Cassandra Becker, Técnica Nutricionista
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

Fátima Estigarribia, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar – Dirección de Alimentación Escolar

Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil

Killy Moleda
Directora Gral. de Bienestar Estudiantil

Killy Moleda Gamarra, Directora General
Dirección General de Bienestar Estudiantil

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaita
Edificio Beckelman, 6to. PisoTelef. : (595)21 454 220 int. 18
Telef. : (595)21 492 512
Email: alimentaciónescolar.py@gmail.com

Formulario N° 01: PROYECTO DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR

1. IDENTIFICACION DE LA GOBERNACION O MUNICIPIO

Municipalidad de Asunción

Departamento/Distrito*: Capital

Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*: Mariscal López entre Capitán Bueno y Capitán Villamayor **Tel*: 627-3000**

Nombre del Gobernador/ Intendente*: Mario Aníbal Ferreiro Sanabria

Tel*: 627-3485 **Celular*:-----**

Correo electrónico*: secretariaprivada@asuncion.gov.py

Responsable de la alimentación escolar*: Christian Meyer Salomón
Tel*: 627-3541 **Celular*: 0991-978-200**

Correo electrónico*: fonacideasu@gmail.com

Responsable nutricionista*: Paola María Costas Benítez N° de Registro Profesional*: 1.216

Tel*: 021-556-191 **Celular*: 0992-287-222**

Correo electrónico*: paocostas@gmail.com

Cantidad de instituciones seleccionadas*: 8 (ocho)

***Cantidad de beneficiados*: 1.930.-**

Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días)*: Plurianual 400 días, de los cuales 120 días para el año 2019, 184 días para el 2020 y 96 días para el año 2021.-
***Presupuesto estimado para el servicio*: 10.719.376.000.-**

Precio referencial por plato: 14.500.-

% de la agricultura familiar a implementar: 10%

**Son campos obligatorios*

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach.Científico		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	0012017	120	Escuela Básica N°124 Mcal. Francisco Solano López	San Roque	6	10	11	13											30
2	0015048	209	Escuela Básica N° 176 Gral. Andrés Rodríguez (DC1)	Santísima Trinidad	110	141	159	174											30
3	0015134	602	Escuela Básica N° 260 Nuestra Señora de la Asunción.	Santísima Trinidad	63	56	61	70											30
4	0013016	497	Escuela Básica N° 617 Virgen Stella Maris.	Ita Enramada	68	82	120	124											30
5	0015027	182	Escuela Básica N° 821 Cnel. Felipe Toledo.	Santísima Trinidad	30	29	118	116											30

Ing. Christian D. Meyer Solomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción

6	0014185		Escuela Básica N° 4865 Centro Educativo Campo Verde.	Recoleta	46	55	89	85											30
7	0011014	93	Escuela Básica N° 7159 Taller de Expresión y Desarrollo Infantil Municipal.	Asunción	43	33													30
8			Escuela Básica N° 7924 San Pablo	Recoleta	9	9													30
				Sub total	375	415	558	582											
				Total general	790		1140												**1930.-**

Ing. Christian D. Meyer Salomón
Director Ejecutivo del FONACIDE
Municipalidad de Asunción